



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-20915193-GDEBA-DCYCMSALGP - Rectificar; Pablo Javier LEONARDI

VISTO el EX-2020-20915193-GDEBA-DCYCMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la RESO-2021-3639-GDEBA-MSALGP, referente a Pablo Javier LEONARDI, agente de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, con relación a la reubicación del cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en el exordio de la presente se reubicó de acuerdo al artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, al agente citado, en un cargo del Agrupamiento 3. Personal Administrativo, Categoría 5 - Clase 3 – Grado XIII, Ayudante Administrativo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Qué asimismo, por RESO-2021-1119-GDEBA-MSALGP, el causante fue reubicado entre otros, en la Categoría 7, promoviendo dos (2) categorías otorgadas por DECRE-2020-1257-GDEBA-GPBA, a partir del 1 de enero de 2021, de acuerdo a la antigüedad que poseía al 31 de diciembre de 2020,

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que habiéndose efectuado una revisión de la RESO-2021-3639-GDEBA-MSALGP, mediante la cual se concretó el cambio de agrupamiento, se consignó al agente en la categoría 5, por lo que resulta necesario proceder a la rectificación pertinente, teniendo en cuenta el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70 el cual establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos"*;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la RESO-2021-3639-GDEBA-MSALGP dejando establecido que la reubicación de Pablo Javier LEONARDI (D.N.I. 17.291.344 - Clase 1964), agente de la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración, debió efectuarse en la Categoría 7 - Clase 3 – Grado XI - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, y no como se consignara en el citado acto administrativo

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.